

Responsabilidad ciudadana frente a la minería a cielo abierto en Argentina

ISABEL BLANCO*
Argentina

Resumen

El presente trabajo describe y compara dos casos emblemáticos de responsabilidad ciudadana caracterizados por la resistencia a la explotación minera a cielo abierto en Argentina, originados en la falta de consulta pública y el despojo de minerales, tierras y agua.

Introducción

La primera expresión legislativa en materia de minería en Argentina es el Código de Minería, sancionado en 1886.

En 1979 la Ley N.º 22.095, de Promoción Minera, favoreció la minería en zonas de frontera, de baja industrialización.

* Abogada (UBA), licenciada en Administración (UBA). Coordinadora académica Maestría en Administración Pública (UBA). Asesora del rector de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora del Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos para la Gestión (UBA). Contacto: isabel.blanco.fce@gmail.com

La Ley N.º 24.196/93 de Inversiones Mineras, el Acuerdo Federal Minero de 1995 y, en general, toda la normativa de los años noventa, profundizaron las ventajas de la Ley 22.095, sumando importantes deducciones en impuestos y otros beneficios para las empresas mineras. Si bien la Ley 24.585/95 modificó el Código de 1886, agregándole disposiciones de protección ambiental, su laxitud y vacíos dejaron a la vista un panorama de desprotección.

El aumento del precio internacional de los metales preciosos y el sesgo permisivo de la legislación dispararon un alud de inversiones de multinacionales mineras de todo el mundo. Se unió a estos factores un cambio de tecnología que sustituyó el sistema de extracción subterránea por el más económico y rentable de explotación a cielo abierto. Este método destruye ecosistemas en grandes superficies, utiliza químicos como ácido sulfúrico o cianuro para separar los minerales valiosos, provocando daños a corto y largo plazo, incluyendo el peligro de los gases que se liberan durante los procesos y “drenaje ácido” (acidificación del agua).

El presente trabajo describe y compara dos conflictos de resistencia a la explotación a cielo abierto en el país. Los límites temporales del estudio tienen como inicio la fecha del plebiscito de los ciudadanos de Esquel, provincia de Chubut, en 2003, y como finalización, la fecha de expulsión de la cuarta compañía minera por parte de los habitantes de Famatina, provincia de la Rioja, en 2015.

Marco teórico

Ambientalismo y mega minería

Las movilizaciones contra emprendimientos mineros a gran escala se multiplicaron en el siglo XXI. Los conflictos, que usualmente tienen como antecedentes el engaño, la ausencia de consulta social y el despojo no solo de minerales, sino de tierra y agua, pasaron a ser una constante (Walter, 2010).

El extractivismo a ultranza irrumpe en los territorios, desestructura economías regionales, destruye biodiversidad y profundiza el acaparamiento de tierras, expulsando a comunidades rurales, campesinas o indígenas, y violentando la decisión ciudadana (Svampa, 2013).

Junto con la desintegración industrial de las economías de América Latina, la minería fue desdibujando su rol de proveedora de insumos para la actividad fabril, para transformarse en una fuente de divisas a través de la exportación de su producción como *commodities*.

La evolución tecnológica en el sector, asociada al agotamiento de los yacimientos de alta ley tornó en rentables muchos proyectos de inversión que en el pasado no resultaban atractivos (Tolón Estarelles, 2009). La Argentina transitó (como el resto de la región) desde el Consenso de Washington, al “Consenso de los Commodities”, basado en la exportación de bienes primarios a gran escala: hidrocarburos, metales y minerales, entre otros (Svampa, 2013).

El crecimiento de la actividad condujo a sucesos conflictivos vinculados a la minería. En Argentina se registran actualmente 26 conflictos detectados por el Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (Ocmal). En la región se observan 214 conflictos, encabezando el *ranking* Perú con 38, seguido por Chile con 36, y Argentina con 26 (Ocmal, 2016).

El proceso extractivo implica grados inéditos de participación de capital, de desvinculación de la matriz productiva local y de devastación de recursos no renovables (Tolón Estarelles, 2009).

En julio de 2012, se registraron los siguientes incrementos de la actividad minera respecto del año 2003: los proyectos mineros se multiplicaron por 34, la inversión por 20,5, las exportaciones por 4,3. Los empresarios mineros presentaron un cálculo optimista de la generación de empleo, estimando en 450.000 los puestos de trabajo creados y en más de 4.000 a las pymes que abastecen al sector.

La minería es, en realidad, uno de los sectores productivos que menos puestos de trabajo genera por unidad de capital invertido, especialmente porque los minerales son extraídos del país sin inspección gubernamental y sin otro valor agregado que la mínima concentración necesaria para abaratar su transporte a granel (Enciclopedia de Ciencias y Tecnología en Argentina, ECYT-AR, 2015).

La minería metalífera, más común en el siglo XXI, explota sustancias preciosas ampliamente diseminadas, utilizando métodos a cielo abierto, que son los más económicos y rápidos en el proceso de extracción. Estos procedimientos generan enormes cantidades de roca estéril y polvo, contaminan las napas de agua y ocasionan consecuencias

perjudiciales para el ambiente. Esto ha provocado una creciente preocupación y movilización de las comunidades y organizaciones de la sociedad civil, a causa de sus impactos nocivos (Morán, 2013).

Dimensión política de la responsabilidad social ciudadana

La democracia se instaló en América Latina en la década de los ochenta. Pero en la mayoría de los países de la región, su alcance se redujo a una mera atribución de legalidad a los gobernantes. Así surgió la “contrademocracia”, un conjunto de prácticas de control, obstrucción y enjuiciamiento, a través de las cuales la sociedad ejerce su poder. La legitimidad y la confianza se superponen solo por un breve lapso, en el resultado de las urnas (Rosanvallon, 2007). Las movilizaciones ciudadanas tienen como denominador común a individuos que se asocian para la defensa de sus derechos. Son parte de una contracultura que amplía las fronteras de la democracia. No están interesados en acceder al poder del Estado ni en suplantarlo, pero son profundamente políticos en un nuevo sentido (Gudynas, 1992).

El extractivismo tiene fuertes efectos territoriales: una geografía basada en bloques de concesión o licencia, desplaza a las poblaciones locales, extingue circuitos productivos, rompe con territorios ancestralmente delimitados. Esta situación potencia el estallido de resistencias sociales (Gudynas, 2012).

Si la política ambiental no se planifica, con escenarios inclusivos, participativos y transparentes, los conflictos se profundizarán y emergerán nuevos (Fundación Ambiente y Recursos Naturales —FARN—, 2013).

Responsabilidad ciudadana, relato político, discurso mediático y presiones empresarial y sindical

- El caso Esquel: un conflicto latente desde 2002

En el año 2002, los ciudadanos de la localidad de Esquel, al cabo de numerosos debates acerca de la instalación de la compañía minera

Meridian Gold Inc., de Reno, Nevada, USA, de capital canadiense, y de su sociedad controlada Minera El Desquite S.A., fueron convocados a un plebiscito por el gobierno provincial, a fin de determinar su aceptación o rechazo del proyecto minero.

La empresa se proponía comenzar la explotación del yacimiento de oro y plata, a 7 km de un centro turístico invernal y a unos 20 km de un parque nacional. Ante esta información, vecinos y profesionales de la localidad desarrollaron intensos debates sobre la problemática. Involucraron en ellos a escuelas de nivel primario y medio, para compartir con los jóvenes el conocimiento que se obtenía, opuesto al que difundían el gobierno y la empresa.

La cuestión del agua fue central en el despliegue del conflicto: se detectaron problemas en la provisión para consumo humano, contaminación, conexión hidráulica entre una reserva de agua y el proyecto minero, entre otras objeciones.

En la histórica consulta popular del 23 de marzo de 2003, el 81 % de la población se expresó por el “No a la mina”. Si bien se trataba de un plebiscito no vinculante, su arrollador resultado provocó la sanción de la Ordenanza 33/03, que declaró a Esquel “Municipio no tóxico y ambientalmente sustentable”. Luego, se sancionó la Ley Provincial 5.001, que prohíbe la actividad minera metalífera a cielo abierto y la utilización de cianuro en ciertas zonas del territorio de Chubut.

A pesar del rechazo, el Estado y las empresas mineras pusieron en marcha estrategias regulatorias y comunicacionales: el Estado, a través de la jerarquización administrativa del área minera en 2003 y de la formulación del Plan Nacional Minero en 2004; las empresas, mediante la difusión de políticas de responsabilidad social. Sin embargo, para emprender la etapa de extracción, debía modificarse la ley provincial vigente.

La empresa Meridian Gold contrató a la consultora internacional Business for Social Responsibility (BSR), para determinar los motivos del fracaso de su proyecto. En su respuesta, la consultora expresó que en el siglo actual los proyectos de minería deben tener en cuenta el modo en que contribuirán a largo plazo al desarrollo sustentable de las comunidades afectadas por la explotación. Ellas tienen el derecho a participar desde el inicio y durante toda la vida de la mina como

socias. De otro modo se corre el riesgo de perder la “licencia social”, como en el caso Esquel (Gerber y Cabral, 2013). Para conservar una Licencia Social para Operar (LSO), las compañías deben responder a las inquietudes de la comunidad, asegurar que las partes involucradas sean correctamente informadas, responsabilizarse ante la sociedad durante todas las etapas del ciclo de los proyectos y no participar en comportamientos deshonestos. La falta de una LSO está asociada a conflictos sociales, retrasos en la ejecución de los planes y cierre de la mina (Boutilier & Thomson, 2009).

En 2012 (a diez años del inicio del conflicto), el Poder Ejecutivo de Chubut envió a la Legislatura un proyecto que permitía la minería a cielo abierto. La reacción de las asambleas fue inmediata. Durante todo el año se movilizaron contra el discurso oficial, el *lobby* de las mineras, el enfrentamiento con un pequeño sector de pobladores, y la agresión de la Unión Obrera de la Construcción (Uocra). Los protagonistas que pretendían defender los beneficios de la minería eran: un gremio prominero asociado con la política (Uocra), una empresa minera (Minas Argentinas), y un grupo de habitantes de la Meseta Central, un área geográfica con intereses muy singulares en la aprobación de la regulación que se debatía¹.

El enfrentamiento de la comunidad con el poder político, las empresas y los medios se resume en las expresiones de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC) de Chubut, que manifestó que los debates solo pueden darse entre pares y en igualdad de condiciones. Las asambleas no poseen recursos económicos, capacidad de *lobby*, llegada a los medios de comunicación ni contacto con los decisores del poder como sí tienen los capitales mineros (Puerta, 2014).

El proyecto extractivo rechazado por la población tuvo gran repercusión mediática, arrojando luz sobre la problemática minera cordillerana, que hasta entonces se había mantenido oculta.

1 La Meseta Central de la provincia del Chubut es el área más despoblada de la provincia, con un importante proceso migratorio hacia los centros urbanos. Las principales fuentes de empleo están asociadas al Estado, a la ganadería y a la minería. Del total de población económica activa de la provincia, esta zona participa solo con el 1,6%. (INTA, s.f.).

Las empresas multinacionales se asociaron a los gobiernos de turno, que fueron partícipes del impacto ambiental y del deterioro de la calidad de vida (Iezzi, 2011).

El caso Esquel llevó a la agenda política nacional la discusión en torno de la minería. Impulsó la organización de una red nacional de afectados por la minería, facilitando la movilización de otras comunidades en Argentina y en otros países (Wálter, 2008, p 16).

Las hostilidades continuaron con la elevación de proyectos de ley de distinto signo y objeto. A la fecha en que se escriben estas páginas, la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC) de Chubut y el Estado provincial siguen enfrentados. A lo largo del tiempo, se han sucedido intentos de derogación de la ley provincial, procurando derrotar a voluntad ciudadana. La UAC no ha cedido y continúa resistiendo, en un combate que ya lleva catorce años.

- El conflicto de Famatina

Las nieves eternas, los cóndores, la majestuosidad de los cerros y los arroyos y ríos que los surcan asemejan al sistema serrano de Famatina a los paisajes cordilleranos. “Famatina” proviene del vocablo *wamatinag*, que significa madre de los metales en idioma tonocoté².

La intranquilidad se inició en 2005, cuando los pobladores supieron que la empresa Barrick Gold utilizaría alrededor de 1.000 metros cúbicos de agua por día para la explotación de la mina. El caudal diario para la zona era de 750 metros cúbicos.

Las treinta localidades que reciben el agua de Famatina están situadas entre cadenas montañosas multicolores, que pasan del rojo al marrón, y del verde al azul, mientras la luz va cambiando. Desde las cumbres, bajan aguas de color ámbar por la carga de minerales. En ese paraíso comenzó la inquietud acerca de los riesgos de la minería a cielo abierto. Y a la luz de la información comenzaron las protestas bajo el lema “El Famatina no se toca”.

2 Lengua aborigen de uno de los pueblos seminómadas que habitaban el Gran Chaco, entre el río Pilcomayo y el comienzo de la cordillera de los Andes, en la región noroeste de Argentina.

A diferencia de otros conflictos, en los que la investigación demanda meses o años, en el caso de Famatina el proceso fue muy rápido y la reacción ante el proyecto minero fue inmediata. El vínculo de los habitantes con el sistema serrano, la valoración del agua como bien escaso y la percepción negativa sobre la actividad minera desplegada durante siglos en la zona influyeron en la configuración del problema y en la rápida movilización de los pobladores (Solá Álvarez, 2012).

Los informes técnicos del proyecto no fueron expuestos por las autoridades, pero la experiencia de Esquel, en Chubut, no tardó en hacerse presente y fue crucial para advertir las consecuencias y para definir los pasos a seguir (Solá Álvarez, 2015).

La resistencia efectiva comenzó en 2005, cuando Barrick Gold dio inicio a los operativos de explotación de oro, con una inversión programada de 10 millones de dólares. Al poco tiempo, la Legislatura sancionó la Ley 8137 que prohibía la actividad minera a cielo abierto en la que se utilizara cianuro o cualquier otra sustancia contaminante. El impulsor fue el entonces vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo, Luis Beder Herrera, quien dictó seguidamente un llamado a consulta popular para refrendar dicha ley. Los assembleístas mantuvieron un corte de ruta durante casi dos años. En mayo de 2007 la empresa comunicó que se retiraba (Origlia, 2015). En agosto de 2008, ya siendo gobernador y con mayoría en la cámara, Beder Herrera derogó la ley que él mismo había impulsado y también el llamado a consulta popular. Quedó así exteriorizado el exclusivo fin electoral que motorizó las acciones. El escandaloso hecho tuvo otros corolarios, como el uso de la fuerza para reprimir asambleas y reuniones, y la judicialización de las protestas.

En 2010, el Gobierno riojano, con apoyo del Ejecutivo nacional, firmó un convenio preliminar “de hermandad” con la empresa china Shandong Gold para la exploración y explotación de oro en Famatina, pese a que la comunidad ya había negado la “licencia social” a los emprendimientos. La firma china intentó instalarse, pero los assembleístas frenaron el proyecto.

En 2011, el gobierno de La Rioja firmó un contrato para la explotación de oro a cielo abierto con la canadiense Osisko Mining Corporation, en sociedad con Energía y Minerales Sociedad del Estado (EMSE).

Para impedir el proyecto, el 2 de enero de 2012, 400 personas corrieron la ruta, y acamparon al pie del cerro Famatina, proclamando: “El agua vale más que el oro. El Famatina no se toca. El agua y la vida no se negocian”. El gobierno provincial movilizó entonces a un grupo de choque para desalojar el campamento. El día en que la empresa canadiense debía comenzar con la explotación del cerro, unas 4.000 personas (el pueblo tiene 6.500 habitantes) se presentaron en el lugar y lograron evitarlo (Fayad, 2012).

A partir de una primera señal de alerta disparada en un curso de ayudantes de Geología, el único cibercafé de la ciudad se convirtió en centro de reuniones. Desde entonces y hasta el efectivo desmontaje de la cuarta compañía minera, la vida de los assembleístas transcurrió entre guardias, relevos, mensajes y marchas. Las redes sociales jugaron un rol clave en esta organización (Origlia, 2015).

Dos grandes referentes de la lucha antiminera fueron el párroco Omar Quinteros y el intendente Ismael Bordegaray. Toda la comunidad hizo guardia para organizar la resistencia. Cuando se perfilaban riesgos de instalación de nuevas explotaciones o de interrupción de las tareas de desmantelamiento, sonaban las campanas de la iglesia. Ese llamado era más efectivo que el de los teléfonos celulares que a veces carecían de señal. El intendente, fiel al pueblo riojano, mostraba una posición opuesta a la del gobernador, que decía representar los intereses de la provincia (Rojas, 2012).

El sacerdote Quinteros, representante de la Asamblea de Famatina, testimonió sobre el hostigamiento del gobierno y de mineros armados. El pueblo no cedió, y aunque los medios provinciales no se hicieron eco de los sucesos, algunos medios nacionales informaron al resto de la provincia y así se consiguió una toma de conciencia de la sociedad riojana (Honorable Senado de la Nación, 2012).

Todos los miembros de la asamblea de Famatina sufrieron daños: denuncias penales, amenazas, suspensión de giro de fondos. Sin embargo, siguieron adelante e instalaron el tema en la agenda pública.

Por un breve período, el gobierno nacional mostró la aparente voluntad de abrir un debate público sobre la minería, que nunca tuvo lugar. Se creó de manera inmediata la Organización Federal de Estados Mineros (Ofemi), en febrero de 2012, conformada por entes

y provincias promineras. Su finalidad visible fue establecer pautas de trabajo conjuntas y metodologías conducentes a avanzar en la distribución de la riqueza proveniente de la minería entre la comunidad, entre otros objetivos que no fueron expuestos (OPI, 2012). La finalidad real fue bloquear las discusiones.

Después retornó la criminalización de las protestas, que se extendió a otras provincias. En Catamarca alcanzó la cifra récord de siete represiones en siete meses (Svampa y Viale, 2015).

En noviembre de 2015, la resistencia de Famatina logró nuevamente sus propósitos. El gobernador electo de La Rioja anunció el desmantelamiento de las instalaciones de la compañía salteña Midais S.H., explotadora de oro en el cerro. Fue clave la mediación del obispo de la provincia. Así lo reconocieron los asambleístas que, como forma de reclamo, cortaban la ruta desde el mes de abril, metodología que se mantuvo hasta el desmantelamiento de las instalaciones (Barraza, 2015).

La ciudadanía contra la minería a cielo abierto

El accionar de las asambleas da voz y rostro a la tríada de un pueblo-vigilante, un pueblo-veto y un pueblo-juez. Se desarrollan así las prácticas a través de las cuales la sociedad ejerce poderes de corrección y presión (Rosanvallon, 2015).

Las movilizaciones que toman la forma asamblearia se centran en la organización, el territorio y la construcción de conocimientos.

Los movimientos organizados, en las últimas décadas en América Latina, son el foco de un nuevo despertar político en el cual la manifestación de masas es un elemento fundante de su accionar (Berardi, 2010). Proliferan de esta forma asambleas ciudadanas que luchan contra proyectos insustentables (Bottaro y Solá Álvarez, 2012).

El petróleo, la minería y productos agrícolas activan la sobreexplotación de recursos naturales y revalorizan el territorio a raíz de los elevados precios en el mercado internacional. La consecuencia es la lucha por la tierra, centrada en la necesidad de cambiar el signo mercantilista y defenderla como bien común.

Conclusiones

Esquel y Famatina representan un punto de inflexión en el modo de considerar el desarrollo, la minería y la protección de los bienes comunes.

Esquel tuvo un efecto multiplicador sobre otras regiones en las que se proyectaban emprendimientos similares. La sanción de la Ley 5001 fue pionera en la legislación contra la minería a cielo abierto con utilización de sustancias tóxicas en el proceso productivo, y colocó a la provincia a la cabeza de esta normativa.

Famatina, a diferencia del caso anterior, no contó con respaldo normativo. Hubo un simulacro de legislación que fue desmantelado una vez logrados los propósitos políticos de quien lo instrumentó, seguido de acciones represivas contra los asambleístas.

Las empresas extractivas han perdido la impunidad que ostentaron en el ejercicio de diferentes formas de extorsión. Pero quedan pendientes puntos clave de la normativa: la regulación de la licencia social para operar y la necesidad de que los gobiernos generen de manera formal espacios de participación ciudadana.

Los episodios presentados representan lo que José Nun (1989) llama “rebelión del coro”. En la tragedia griega el centro del escenario era ocupado por los héroes, que se hallaban en contacto directo con los dioses. La vida cotidiana tenía reservado, en cambio, un espacio subalterno y sin rostro para el coro, formado por mujeres, campesinos, niños, esclavos, viejos, mendigos, inválidos, gente común; en una palabra, para todos los que permanecían en la ciudad cuando los demás partían en busca de gloria.

En nuestros días, una cierta rebeldía de la vida cotidiana que habla y se expresa, se aparta así del lugar asignado al coro. La política heroica y grandilocuente padece un permanente desgaste, aunque no desaparecerá. Pero lentamente, el coro, que siempre jugó roles secundarios, está comenzando a hacerse oír en la escena.

Referencias

- Barraza, C. (2015, 11 de noviembre). El valiente pueblo de la zona de Famatina logró nuevamente preservar sus recursos naturales. (CCAM), Noticias. Recuperado de <http://culturademontania.com.ar/Noticias/pueblo-famatina-logro-nuevamente-preservar-sus-recursos-naturales.html>
- Berardi, A. (2010, 16 diciembre). América Latina. Cambio de época y movimientos sociales. Centre Tricontinental (Cetri). Recuperado de <http://www.cetri.be/spip.php?article1955>
- Bottaro, L. y Solá Álvarez, M. (2012). Conflictividad socioambiental en América Latina. El escenario postcrisis de 2001. *Política y Cultura*, N.º 37, primavera 2012, pp. 159-184.
- Boutilier, R. and Thomson, I. (2012) ¿Qué es la Licencia Social para Operar (LSO)? Realidad minera. Fraser Institute. Recuperado de <http://www.miningfacts.org/Comunidades/Que-es-la-licencia-social-para-operar-LSO/>
- Fayad, F. (2012, jueves 19 de enero). Famatina, un pueblo contra la minería. Diario *Los Andes*. Recuperado de <http://www.losandes.com.ar/article/famatina-pueblo-contra-mineria-619093>
- Gerber, V. y Cabral C. M. (Noviembre, 2013). Mediatización del concepto Licencia Social. El conflicto minero en Chubut y su representación en la prensa gráfica local. *El Reporte Judicial*, Año 6, N.º 29, pp. 111-121. Recuperado de http://www.juschubut.gov.ar/images/ECJ/EL_Reporte_2014/N_29_completo.pdf
- Fundación Ambiente y Recursos Naturales, FARN. (2013). Minería. La necesidad de revisar el modelo extractivo. Informe ambiental anual 2013 (pp. 343-360). Recuperado de <http://farn.org.ar/wp-content/uploads/2014/07/Miner%C3%ADa-La-necesidad-de-revisar-el-modelo-extractivo.pdf>
- Gudynas, E. (Noviembre-diciembre, 1992). Los múltiples verdes del ambientalismo latinoamericano. *Revista Nueva Sociedad*, 122, 104-115. Recuperado de <http://ecologiasocial.com/publicacionesclaes/Gudynas-MultiplesVerdesNovSoc92.pdf>
- Gudynas, E. (Enero-febrero, 2012). Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano. *Revista Nueva Sociedad*, 237, 128-146. Recuperado de <http://nuso.org/revista/237/los-laberintos-del-capitalismo/>

- Honorable Senado de la Nación Argentina (8 de noviembre de 2012). Reunión de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Recuperado de <http://www.senado.gov.ar:88/12080.pdf>
- Iezzi, L.E. (2011). *Minería aurífera a cielo abierto en Argentina. El caso del emprendimiento Veladero, provincia de San Juan*. (Tesis presentada para la obtención del grado de Licenciada). Universidad Nacional de La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Geografía. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.423/te.423.pdf>
- INTA. (s.f). Apoyo al desarrollo territorial del área geográfica meseta central del Chubut. Recuperado de <http://inta.gob.ar/proyectos/patsu-1291101>
- Morán, R. (2013). Preguntas y respuestas sobre minería. Informe Greenpeace Septiembre. Buenos Aires.
- No a la Mina (1° de septiembre de 2014). El pueblo defiende la iniciativa popular. Chubut. Recuperado de <http://www.noalamina.org/mineria-argentina/chubut/item/13284-el-pueblo-defiende-la-iniciativa-popular-los-legisladores-deben-respetarla-y-tratarla>
- Nun, J. (1989). *La Rebelión del coro. Estudios sobre la racionalidad política y el sentido común*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión. Recuperado de <http://www.cholonautas.edu.pe/modulos/biblioteca2.php?IdDocumento=0026> Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, Ocmal (2016). Mapa de Conflictos Minero, proyectos y empresas mineras en América Latina. Recuperado de http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/
- Origlia, G. (8 de noviembre de 2015). Famatina: la historia de un pueblo que en nueve años expulsó a cuatro mineras. *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1843559-famatina-la-historia-de-un-pueblo-que-en-nueve-anos-expulso-a-cuatro-mineras>
- Puerta, E. (2 de septiembre de 2014). UAC Chubut. El pueblo defiende la iniciativa popular. Los legisladores deben respetarla y tratarla. *Red Eco Alternativo*. Recuperado de <http://www.redeco.com.ar/nacional/ambiente/14128>
- Quedó conformada la Ofemi, un conglomerado de provincias y entes mineros para hacerle frente a los conflictos futuros (16 de febrero de 2012). OPI Santa Cruz. Recuperado de <http://opisantacruz.com.ar/home/2012/02/16/>
- Rosanvallon, P. (2007). *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial.
- Rosanvallon, P. (2015). *El buen gobierno*. Buenos Aires: Manantial.

- Rojas, D. (7 de enero de 2012). El cura y el intendente: dos referentes de la lucha antiminera. Recuperado de <http://www.plazademayo.com/2012/01/el-cura-y-el-intendente-dos-referentes-de-la-lucha-antiminera/>
- Solá Álvarez, M. (2012). *Conflictos socioambientales en torno a la megaminería metalífera a cielo abierto. El caso de Famatina. La Rioja, Argentina*. (Tesis de grado). Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <http://waterlat.org/Thesis/Sola%20Alvarez.pdf>
- Solá Álvarez, M. (9 de noviembre de 2015). Estados subnacionales, conflictos socioambientales y megaminería. Reflexiones a partir del análisis de la experiencia del Valle de Famatina, Argentina. *Sociedad y Ambiente*, Año 4, vol. 1, núm. 9. Recuperado de <http://revistas.ecosur.mx/sociedadambiente/index.php/sya/article/view/1632>
- Svampa, M. (Marzo-abril, 2013). Consenso de los Commodities y lenguajes de valoración en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, 244, 30-46.
- Svampa, M. y Viale, E. (2015). *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Tolón Estarellés, G. (2009). Transformaciones recientes en el perfil minero argentino. III Jornadas de Economía Política, 9, 10 y 11 de noviembre. Los Polvorines, PCIA. Buenos Aires. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Wálter M. (2008). Nuevos conflictos ambientales mineros en Argentina. El caso Esquel (2002-2003). *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 8, 15-28.
- Wálter, M. (2010). Proyectos mineros, nuevos derechos y respuestas ciudadanas en Argentina. En Delgado Ramos, G. C., *Ecología política de la minería en América Latina*. México. D.F.: CIICH-UNAM.